

Orden de Compra No:

20240694



Ciudad Victoria a viernes, 14 de junio de 2024

COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S DE RL DE CV MERIDA 509-A COL. GUADALUPE Mpio:Tampico 0

La COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, le hace de su conocimiento que su cotizacion ha sido seleccionada, por lo que se emite a su favor la presente

ORDEN DE COMPRA

Bajo las condiciones y conceptos que a continuación se detallan y que han sido previamente aceptadas por usted.

| CLAVE/PRO D/SERV | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACION | UNIDAD | CANTIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------------------|--|----------------|--------|----------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| 0 | LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG. | | PIEZA | 7 | \$19,516.00 | \$136,612.00 | \$21,857.92 | \$158,469.92 |

| DATOS DEL PEDIDO | IMPORTE CON LETRA | SUBTOTAL | \$136,612.00 0 |
|---------------------------------|--|--------------|-------------------|
| FOLIO REQUISICION 202401541 | CÍENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL | IVA Final | \$21,857.92 |
| FECHA DE REQUISICION 10/06/2024 | | RETENCIONES | 0 |
| | · · | TOTAL | \$158,469.92 |

VENCE PLAZO PARA ENTREGA 17/06/2024 LUGAR DE ENTREGA PLANTA POTABILIZADORA

OBSERVACIONES O INDICACIONES ESPECIALES

PERIODO APROX 2ª CATORCENA DE JUNIO DEL 2024 P/CLORACION ZONA NTE., PEÑITA Y PLANTA POTABILIZADORA, QUE CUMPLA AL MENOS CON EL 99% DE PUREZA, CANTIDAD DE GAS CLORO POR CIL. 850 KG., ENTREGA DEL PRODUCTO ANEXARA CERTIFICADO DE CALIDAD EN ORIGINAL

PARA DUDAS O ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE CON:

DUDAS O COMENTARIO COMUNICARSE A GERENCIA ADMINISTRATIVA CON LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS, GERENTE ADMINISTRATIVO, TELEFONO: 8343188888 O AL CORREO: DEPTOCOMPRAS@COMAPAVIC.COM.MX

oc- 1051

P- 03494



C.P. CLAUDIA SALAZAR GALVAN COMISARIO

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ

ORNELAS

GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ

ORNELAS

GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LEONOR RODRIGUEZ

CEPEDA

GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL

GERENTE GENERAL

RESPONSABLE

AUTORIZA

APROBO PRESUPUESTO

AUTORIZÓ



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS CMA0212168V3

REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS



FECHA ELABORACION:

10/06/2024

FOLIO REQUISICION: 202401541

SOLICITA:

GERENTE TECNICO

CON CARGO A:

JEFATURA DE POTABILIZACIÓN

PROGRAMA:

POTABILIZACIÓN

ACTIVIDAD:

POTABILIZACIÓN FUENTE PRESA VICENTE GUERRERO. GAS CLORO

USO ESPECIFICO:

COMPRA DE GAS CLORO DE 850 KG.

OBSERVACIONES:

PERIODO APROX 2º CATORCENA DE JUNIO DEL 2024 P/CLORACION ZONA NTE., PEÑITA Y PLANTA

POTABILIZADORA, QUE CUMPLA AL MENOS CON EL 99% DE PUREZA, CANTIDAD DE GAS CLORO POR CIL, 850 KG.,

ENTREGA DEL PRODUCTO ANEXARA CERTIFICADO DE CALIDAD EN ORIGINAL

| CODIGO | PARTIDA | DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO | ESPECIFICACION | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|-------------------------|---|----------------|--------|----------|
| 0 | 8240-401-030-214-2391-1 | LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG. | | PIEZA | 7 |

QI JUDIT LUCERO CASTILLO RODRIGUEZ

JEFE DE POTABILIZACION

SOLICITA

ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA

GERENTE TECNICO

AUTORIZA

recomiento Dist. v Mtto.

Gerencia Técnica

COMAPA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES





Oficio núm. GT: CA: POT/181/2024. COMAPA Victoria.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICION

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS GERENTE ADMINISTRATIVO PRESENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas., a 10 de Junio del 2024.

Por medio del presente solicito a Usted, el llenado de 7 CILINDROS DE GAS CLORO DE 850 KG., descrito en la requisición No. 202401541 con fecha 10/06/2024 con periodo aproximado de la segunda catorcena de Junio del 2024, material a utilizarse en la cloración del agua de Zona Norte, Peñita y Planta Potabilizadora.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ICTOR MANUEL MORENO GARCIA

Serente Técnico

Revisó

ING. EDGAR ALAN PUCA AVALOS

Coordinador de Abastecimiento,

Distribución / Mantenimiento

Atentamente

QUIM. JUDIT LUCERO CASTILLO RODRIGUEZ

Jefa del Depto. de Potabilización

c.c.p. Archivo. JLCR'blni

THE STREET

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090 TEL: (834) 318 72 00 | ATENCIÓN CIUDADANA 073







CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.. REPRESENTADA POR EL C.P. JOSE RAMON BERNAL LASTRA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA COMAPA Y EL PROVEEDOR, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA COMAPA.-

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta EL **ING. ELISEO GARCIA LEAL**, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa 1300 Miguel Hidalgo Cd. Victoria, Tamaulipas, 87090 mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

II.- DE EL PROVEEDOR.-

- Que los bienes objeto de este CONTRATO son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.
- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- 3. Que bajo el número **IBE020917LP1** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1

1

19

CONTRATO No. COMAPA / ADQUISICIONES / GT / 001 / 2024





- 4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este CONTRATO, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en Calle Mérida Núm. 509 Col. Guadalupe C.P. 89120, en Tampico, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a vender a LA COMAPA, los productos que se mencionan en el Anexo 1.-RELACION DE PRODUCTOS el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA. -RELACION DE LOS ANEXOS. - Los anexos que, firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

ANEXO 1.- RELACION DE PRODUCTOS. ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

Las modificaciones que lleguen a realizarse a los Anexos correspondientes, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

TERCERA. -PRECIO CONVENIDO. - El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 2, hasta la fecha del vencimiento del presente CONTRATO, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto LA COMAPA estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LA COMAPA solicitará a EL PROVEEDOR la cantidad de productos requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca LA COMAPA. La facturación será de manera semanal en la que se incluirá el total de productos solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la Gerencia Administrativa en el Departamento de Compras, a la cual se le deberá anexarla documentación que ampare el pedido.

QUINTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente CONTRATO será del 1 de enero al 31 de diciembre

SEXTA. - CASO FORTUITO. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este CONTRATO que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VÍCTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090 TEL: (834) 318 72 00 | ATENCIÓN CILIDADANA 073

CONTRATO No. COMAPA / ADQUISICIONES / GT / 001 / 2024





caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o

SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los productos materia del presente CONTRATO, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los productos.

OCTAVA. - TRANSPORTACION. - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los productos objeto del presente CONTRATO. Asimismo, EL PROVEEDOR se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los productos, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

NOVENA. - CESION DE DERECHOS. - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

DECIMA. - GARANTIA. - EL PROVEEDOR garantiza que los productos estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de EL PROVEEDOR en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para LA COMAPA, reemplazará los productos objeto de este CONTRATO que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron

En el supuesto de que los productos objeto de este CONTRATO, causen daños a los equipos propiedad de LA COMAPA, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de EL PROVEEDOR, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para LA COMAPA.

DECIMA PRIMERA. - LIMITE DE RESPONSABILIDADES. - EL PROVEEDOR en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este CONTRATO o de las disposiciones legales aplicables, se compromete a:

Pagar a LA COMAPA en caso de mora en la entrega, una multa de uno al millar diario (1/1000) sobre el monto de los bienes y servicios que no hayan sido entregados, misma que se aplicará a partir del día natural siguiente, a la fecha de entrega establecida, hasta por 15 (QUINCE) días naturales posteriores al plazo estipulado. Transcurrido este período LA COMAPA podrá otorgar prórroga por 15 (QUINCE) días naturales adicionales, aplicando como en el caso anterior, la multa del uno al millar diario, por cada día natural de retraso, sobre el precio total de los productos y servicios que no hayan

DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del articulo 54 contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090 TEL: (834) 318 72 00 | ATENCIÓN CIUDADANA 073

CONTRATO No. COMAPA / ADQUISICIONES / GT / 001 / 2024





DECIMA TERCERA. - **TERMINACION ANTICIPADA.** - **LA COMAPA** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurran razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSION. - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.

DECIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DECIMA SEXTA. - JURISDICCION. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.





Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día **1** de **enero** del **2024.**

ING. ELISEO GARCIA LEAL
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

ING. VICTOR MANNAPI, MORENO GARCIA
GERENTE TECNICO

LIC. RAMIRO ROPRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

QUIMICA JUDIT LUCERO CASTILLO RODRIGUEZ JEFE DE POTABILIZACION

QUIMICA SAIDA LUCILA LORES CRUZ JEFE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

TESTIGO

C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL





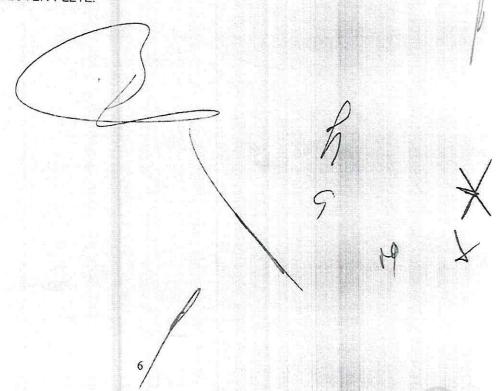
ANEXO 1 .- RELACION DE BIENES.

- 1. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG
- 2. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG
- 3. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 907 KG

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG | \$ 1,492.40 / CILINDRO |
|---|-------------------------|
| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG | \$ 19,516.00 / CILINDRO |
| LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG | \$ 20,824.72 / CILINDRO |

PRECIOS MÁS I.V.A. PRECIOS INCLUYEN FLETE.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 87090
TEL: (834) 318 72 00 | ATENCIÓN CIUDADANA 073